



“Los derechos de la niñez y la adolescencia en México”

Convocatoria Categoría Mejores Prácticas

El Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) en México y su Consejo Consultivo tienen el gusto de invitar a las Organizaciones de la Sociedad Civil registradas en el país a participar en el Segundo Premio UNICEF 2009, el cual busca reconocer las mejores prácticas en materia de promoción y protección de los derechos de la niñez y la adolescencia en México.

Para tal efecto, UNICEF México y su Consejo Consultivo han convocado a un grupo de especialistas para integrar al Jurado Calificador, el cual evaluará los proyectos participantes teniendo en consideración las siguientes:

Bases

- El Premio UNICEF 2009 a las Mejores Prácticas tiene como objetivo estimular y promover la generación de prácticas que permitan mejorar o innovar modelos de trabajo para la protección y promoción los derechos de las niñas, niños y adolescentes en México.
- Se reconocerán las mejores prácticas de organizaciones de la sociedad civil que aborden una o más dimensiones de los derechos de la niñez y adolescencia, teniendo como base la Convención sobre los Derechos del Niño.
- La categoría de Mejores Prácticas del Premio UNICEF 2009 está dirigida a organizaciones de la sociedad civil registradas en México que trabajan en el ámbito de los derechos de los niños con al menos dos años de vigencia previos a la fecha de cierre de la convocatoria.
- Las mejores prácticas presentadas por las organizaciones participantes deberán contar con una sólida metodología que sienta las bases para la sistematización de lecciones aprendidas y permita su réplica en diversos contextos.
- El Premio UNICEF 2009 es un reconocimiento que se otorga a la metodología de trabajo que está presentando la organización participante más no a su trayectoria.
- Es importante señalar que el Premio reconocerá a metodologías y prácticas ya implementadas, por lo que no atenderá solicitudes directas de apoyo económico para la realización de nuevos proyectos.
- Se entiende por “Mejores Prácticas”, de manera enunciativa, mas no limitativa aquellas metodologías que:
 - Han desarrollado actividades, programas o métodos innovadores para la protección y promoción de los derechos de los niños, niñas y adolescentes.

- Han obtenido y sistematizado lecciones con respecto a métodos, programas, dirigidos a la protección y la promoción de los derechos de los niños, niñas y adolescencia.
- Puedan ser utilizadas por instituciones públicas o privadas y replicadas de manera exitosa en otras áreas, regiones o localidades en México o incluso a otros países, gracias a su eficacia, nivel de impacto y flexibilidad en su diseño.
- Han logrado la elaboración de manuales, guías o materiales innovadores para la formación de profesionales responsables de la protección o promoción de los derechos de los niños, niñas y adolescentes.
- Han desarrollado mecanismos eficaces de coordinación, concertación y cooperación entre la sociedad civil y distintos órdenes de gobierno, y que hayan permitido multiplicar de manera exitosa capacidades y recursos dirigidos a la protección de los derechos de los niños, niñas y adolescentes.
- Aporten nuevos conocimientos para la construcción de instrumentos, herramientas o tecnologías para la protección y promoción de los derechos de las niñas, niños y adolescentes en México.

- **Requisitos metodológicos**

Las prácticas presentadas deberán de ser congruentes con un enfoque de derechos humanos y con el marco internacional sobre derechos de la infancia establecido en la Convención sobre los Derechos del Niño (universalidad, interés superior por el niño, no discriminación, participación, etc.), al considerar a los niños, niñas y adolescentes como sujetos de derechos hacia quienes la sociedad tiene obligaciones y responsabilidades, y no como beneficiarios u objetos de asistencia o de caridad.

Las prácticas presentadas deberán incluir una perspectiva de género y proveer evidencia de la situación y rol específicos de las niñas y adolescentes en la realidad tratada.

Se valorarán las prácticas que propongan una visión integral de la situación de los niños, niñas y adolescentes que están atendiendo, así como el grado de cumplimiento sus derechos.

Se apreciará particularmente aquellas prácticas que contemplen una o más de las siguientes dimensiones:

- Promoción de la participación colectiva y organizada de niños, niñas y adolescentes en el programa que implementa.
- Incidencia en la formulación e implementación de políticas y programas dirigidos a niños, niñas y adolescentes, con particular énfasis a grupos vulnerables.
- Fomento de una red institucional necesaria para maximizar los recursos disponibles y activar los diferentes elementos de la sociedad civil.
- Difusión de información como respaldo a la movilización.
- Análisis o propuestas presupuestarias, ya sea en el nivel municipal, estatal o federal, dirigidas a influenciar la inversión social en la infancia y adolescencia.
- Consideración y análisis del marco legal y su adaptación a los estándares internacionales.

La iniciativa deberá presentarse por escrito cumpliendo la siguiente estructura:

- Problemática(s) de protección o promoción de derechos de la infancia y adolescencia que está abordando.
- Definición de los objetivos que persigue, así como de las estrategias que emplea para alcanzarlos.
- Acciones implementadas y descripción de las actividades que su metodología de trabajo abarca.

- Consideraciones operativas (tales como costos de implementación, viabilidad técnica y financiera, perfil del personal requerido para su implementación)
- Resultados obtenidos: número de población atendida e impacto, conductas modificadas, así como un balance de los logros alcanzados contra los objetivos planeados inicialmente.
- Conclusiones en donde se sistematizan las lecciones aprendidas y sus posibilidades de aplicación en otros contextos.

Podrá incluirse material informativo adicional en un apartado de anexos; sin embargo este material no puede sustituir el informe escrito.

- Las organizaciones participantes deberán:

Estar constituidas de acuerdo con la legislación nacional vigente y la normatividad aplicable en materia de organizaciones de la sociedad civil. Propuestas de organizaciones sociales que no cuenten con un registro formal se aceptarán siempre y cuando vengan acompañadas de dos cartas de referencia de otras organizaciones o entidades públicas reconocidas.

Contar con al menos 2 años de experiencia comprobable en el desarrollo de actividades o programas de protección o promoción de los derechos de las niñas, niños y adolescentes en México.

Presentar una iniciativa que tenga un mínimo de dos años de vigencia a la fecha del cierre de la presente convocatoria.

Presentar sólo una propuesta (1) que pueda ser considerada por el Jurado Calificador dentro de las "mejores prácticas" en el país.

- Presentación

Las propuestas que se presenten a consideración del jurado calificador deberán:

- Estar escritas en idioma Español.
- Estar precedidas por un breve resumen ejecutivo, de máximo 3000 palabras, en el que se exponga el contenido general de la práctica que se presenta.
- Tener una extensión máxima de 100 cuartillas (sin incluir anexos).
- Entregar 3 (tres) copias impresas, en tipografía Arial 11, engargoladas o empastadas, así como un respaldo electrónico (CD o diskette) en formato de Word.
- Entregar el formato de registro al Premio UNICEF 2009, tanto en su versión impresa como electrónica, en el cual se deberá incluir los datos de contacto e identificación de la organización.
- Además se deberá entregar una copia del acta constitutiva o cartas de referencia que acrediten a la organización participante.

- Exclusiones

- No podrán participar propuestas que contengan proyectos, actividades, programas, modelos, métodos, etc. que hayan sido desarrollados con participación directa o financiamiento de UNICEF México desde el 1^{ero} de enero de 2007.
- No podrán participar propuestas donde el coordinador(a) del proyecto colabore o haya prestado sus servicios profesionales a UNICEF México desde el 1^{ero} de enero de 2007.
- Tampoco podrán participar las propuestas de organizaciones que a través de los socios ejecutores de UNICEF México, hayan recibido algún tipo de financiamiento o participación directa del organismo durante el periodo que comprende del 1^{ero} de enero de 2007 a la fecha de cierre de la convocatoria.

- No podrán participar proyectos desarrollados con la participación directa de miembros del Consejo Consultivo de UNICEF México.
- No podrán participar en el Premio los miembros del Jurado Calificador de ambas categorías, ni se podrán presentar prácticas que hayan sido desarrolladas con la participación directa o indirecta de sus miembros. Tampoco podrán participar organizaciones con las cuales los miembros del Jurado Calificador tengan o hayan tenido una relación orgánica en los últimos 2 años.
- Las organizaciones que resultaron ganadoras del Premio UNICEF 2008 no podrán participar en esta iniciativa por un periodo de dos años subsecuentes a la edición en la que resultaron elegidas.

- Incripciones

Las inscripciones quedarán abiertas a partir de la publicación de la presente Convocatoria y la fecha límite de recepción de trabajos será el día 31 de agosto de 2009 a las 18:00 hrs. No se recibirá ningún trabajo después de la fecha señalada.

Los trabajos deberán ser enviados o entregados con las características establecidas en esta Convocatoria a la sede de UNICEF México, sita. en Reforma 645, Col. Lomas de Chapultepec, C.P. 11000, Delegación Miguel Hidalgo, México, Distrito Federal; con atención al Premio UNICEF México-2009. Se acusará de recibido vía correo electrónico.

Para aquellos trabajos que sean recibidos a través de correo postal o servicio de mensajería, se tomará como referencia la fecha que aparece en el sello de envío para su debido registro.

Es importante señalar que no se evaluarán trabajos que lleguen por otros medios a los ya especificados en la Convocatoria.

- Premios

El Premio UNICEF 2009 se compone de un apoyo económico, así como de un reconocimiento, que se dividirá de la siguiente manera:

- 1er. Lugar: Se otorgará un estímulo económico de \$100,000.00 y Reconocimiento
- 2do. Lugar: Se otorgará un estímulo económico de \$75,000.00 y Reconocimiento
- 3er. Lugar: Se otorgará un estímulo económico de \$50,000.00 y Reconocimiento

En caso de que el Jurado Calificador valore que existen trabajos que ameritan una Mención Honorífica, se otorgará el reconocimiento correspondiente.

Se ofrecerá al 1er. Lugar la posibilidad de colaborar durante dos semanas (viaje y estadía) con un equipo de investigación de alto nivel de UNICEF en otro país, en el ámbito premiado.

La práctica ganadora del 1er. Lugar será publicada y difundida por UNICEF México.

- Del Jurado Calificador

El Jurado Calificador del Premio UNICEF 2009 se integrará por:

- Dos miembros del Consejo Consultivo de UNICEF México
- Dos integrantes de Organizaciones de la Sociedad Civil, con reconocida trayectoria en la investigación, promoción y defensa de los derechos de los niños en México.
- La Representante de UNICEF México o a quien la Oficina de UNICEF México designe.

Las decisiones del Jurado serán tomadas por mayoría de votos y serán inapelables.

- Resultados

Los Resultados del Premio serán dados a conocer el día 12 de noviembre de 2009 a través de la página Web de UNICEF México (www.unicef.org/mexico). Sólo los finalistas serán contactados directamente por los organizadores del premio.

- Premiación

La Ceremonia de Premiación de los trabajos ganadores se llevará a cabo durante el mes de noviembre en la Ciudad de México y se informará con anticipación el lugar, fecha y hora de la misma. Se publicarán los resultados en dos de los medios impresos de mayor circulación nacional.

Si las organizaciones ganadoras fueran del interior de la República Mexicana, UNICEF México, sufragará los gastos de transportación, hospedaje y alimentación, para la asistencia de un representante de la misma a la Ceremonia de Premiación.

- Derechos de autor

Las organizaciones que resulten ganadoras del Premio UNICEF 2009 autorizan a UNICEF México y su Consejo Consultivo, a publicar y/o reproducir las propuestas ganadoras (en su integralidad o en parte) y los materiales que las acompañen, en materiales editoriales que pasarán a formar parte del acervo de esta Organización y que podrán ser distribuidos y difundidos por la misma, respetando los créditos correspondientes.

- Caso de convocatoria desierta

El jurado se reservará el derecho de declarar desierta la presente convocatoria, en caso de que no haya propuestas que cuenten con la calidad y contenidos necesarios para obtener el Premio.

- Imprevistos

Las situaciones no previstas en la presente Convocatoria serán resueltas por UNICEF México y su Consejo Consultivo.

- La participación en el concurso supone el conocimiento y la aceptación de todas las bases establecidas en la presente Convocatoria.

Para mayores informes, consultar la página web: www.unicef.org/mexico o comunicarse al correo electrónico: premiomexico@unicef.org o llamar al 01800 831 1803.

México, DF, 20 de mayo de 2009.